



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:** DI-2020-9129-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 18 de Diciembre de 2020

**Referencia:** Ex 1-47-2002-000378-20-8

---

VISTO la Disposición ANMAT N°9709/19 y el Ex 1-47-2002-000378-20-8 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA Y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, solicita la autorización efectiva de comercialización del producto denominado Healive / Vacuna Hepatitis A células diploides, concentración 500U/ml, forma farmacéutica suspensión inyectable, certificado 58.923, el que será importado a la República Argentina.

Que por Disposición N°1788/19, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 2° de la Disposición ANMAT N°9709/19.

Que consta la verificación técnica realizada por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización efectiva de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO la comercialización efectiva de la especialidad medicinal denominada: Healive / Vacuna Hepatitis A células diploides, concentración 500U/ml, forma farmacéutica suspensión inyectable, certificado 58.923, la que será importada a la República Argentina.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Ex 1-47-2002-000378-20-8

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo  
Date: 2020.12.18 11:49:18 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres  
Administrador Nacional  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.12.18 11:49:22 -03:00